

REF. EXP. N° 255/84

- ORDENANZA N° 63/84 -

**ARTICULO 1°:** Abónese a los empleados municipales y obreros da esta Comuna al Sueldo Anual Complementario correspondiente al 1er. Semestre de 1984, equivalente al 50 % de los haberes percibidos en el mes de mayo próximo pasado, sin perjuicio de liquidar cuando correspondiere las diferencias que se originaren en caso de aumentarse los haberes del mes de junio.

**ARTICULO 2°:** Tomen conocimiento Contaduría, Tesorería, y Oficina de Personal a efectos de su cumplimentación

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese, publíquese, y archívese.

Dada en la Sala del H.C.D. de Bolívar, a 13 de julio de 1984